

Acta 9

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal,
celebrada el día miércoles veinte (20) de
Abril (04) del año (2022), presidida por el Alcalde
por ley la Vicealcaldesa Sra. Dolores Bustillo Cano
y los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García,



Sra. Lourdes Guypapa Mejía, Sra. Graciela Bueso
 Guerrero, Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, Sr. Helvin
 Giovanni y Deloid Reyes, Sr. Osman Rene
 Orellana Amaya, Sr. Belin Belkier Rosa Colix, Sr.
 Manuel Rivera Lopez y Sr. Enrique Nassar, con
 excusa El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Colix
 Ruiz y el Regidor Sr. Jose Antonio Fuentes Posas.
 Todo por ante la Introscribta Secretaria Municipal
 que da fe Ing. Inferi Silvia Jose Ramos Pacheco.

1. Comprobación del Quorum. El cual fue Aprobado
 por el Alcalde por ley Sra Dolores Butillo Cano,
 si hay Quorum 2. Invocación a Dios. la cual

fue dirigida por la Regidora Sra. Graciela Bueso
 Guerrero. 3. Apertura de la Sesión. Lo cual dio
 inicio siendo las nueve con ocho minutos de
 la mañana (9:08 am). 4. Lectura y Aprobación

de la Agenda, misma que luego de ser suficien-
 temente discutida se somete a votación y
 se aprueba por unanimidad de votos. 5. Lectura,
 Discusión y Aprobación del Acta Anterior. Lo cual
 luego de ser suficientemente discutido se
 somete a votación y se aprueba por unanimidad de
 votos. 6. Correspondencia Recibida 6.1 La Secretaria

Municipal manifiesta que hay una solicitud
 recibida por el Presidente del Patronato de la
 Colonia Municipal el Sr. Angel Antonio Mercado, el
 cual manifiesta que ellos como patronato están
 realizando actividades con el fin de recaudar
 fondos para cubrir el Proyecto de Pavimentación,
 por tanto queremos hacer formal solicitud del
 equivalente a 3 días de Salario de cada miembro de
 la Corporación Municipal, la Corporación Municipalidad
 da por Recibida la Solicitud. 6.2 La Secretaria

Municipal manifiesta que hay una solicitud recibida
 por el Sr. Marco Arias, en la cual manifiesta la gran
 problemática que tienen de Agua en la Comunidad
 Bados de Puerto Arturo, la Corporación Municipal
 da por Recibida la Solicitud. 6.3 La Secretaria
 Municipal manifiesta que hay un oficio No. 0042/

2022 - UAIMT-1A del Auditor Interno Municipal Sr. José Angel Portillo Lojan, en la cual manifiesta que hace la entrega del informe de Actividades del mes de Marzo 2022, la Corporación Municipal da por recibido el informe de Actividades del mes de Marzo 2022. **7. Presentación de Solicitud de**

Dominio Pleno 7.1 Presentado por el Abg. Walter Martínez, apoderado legal de la Sra. M. Mercedes Mendoza Fuentes, también conocido como María Mercedes Mendoza Fuentes, predio ubicado en Col. Flores del Paraíso **7.2** Presentado por el Abg. Giovanni Quintana Delgado Apoderado legal Sr. Edwin Alexander Ordóñez Medina, predio ubicado en Aldea Santa Rosa del Norte. El Alcalde por

ley Sra. Dolores Bustillo Cano, propone en carácter de moción que dichas solicitudes pase al Departamento de legal para que emita la Opinión legal correspondiente, moción secundada por el Regidor Sr. Belin Belkher Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **8. Aprobación de Dominio Pleno. 8.1** El Infrascrito Alcalde

Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de Dominio

Pleno es del parecer porque se le conceda el solar ejidal solicitando por: KIMBERLYN BRIYITHE VÁSQUEZ MARTÍNEZ, quien es mayor de edad, soltera, Hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, con número de identidad 0502-1992-02359, predio ubicado en: ALDEA SANTA ROSA DEL NORTE, con las colindancias y

Datos Poligonales siguiente: Colindancias: AL NORTE: Con Calle, AL SUR: Con Jorge Alberto Varela Cardona, AL ESTE: Con Blanca Nuñez y AL OESTE: Con Calle Mts. Datos Poligonales: Estación:

0-1, Rumbo: $589^{\circ}55'46.64''E$, Distancia: 27.00 mts, Estación: 1-2, Rumbo: $5.05^{\circ}12, 10.35^{\circ}E$, Distancia: 17.50 mts, Estación: 2-3,



Rumbo: S. $89^{\circ}55'37.73''$ W, Distancia: 29.00 mts,
 Estación: 3-D, Rumbo: $01^{\circ}21'08.96''$ E, Distancia:
 17.50 mts, con un Área Total: 488.92 metros
 Cuadrados Tela Atlántida 20 de Abril del año
 2022 (Sy F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde
 Municipal y la Corporación Municipal de Tela,
 Atlántida, en cumplimiento de los Artículos
 70 de la Ley de Municipalidades vigentes y
 artículo 69 del Reglamento General de la misma
 ley acordó por unanimidad de votos sin perjuicio
 de terceras personas conceder el dominio pleno
 solicitado por: HIMBERLYN BRITHE VÁSQUEZ
 MARTÍNEZ, de generales concedidas en auto predio
 ubicado en: Aldea Santa Rosa del Norte, con
 las medidas y colindancias antes descritas, previo
 al pago de: TRECEMILSETECIENTOS ONCE CON
 NOVENTA Y UN CENTAVOS (Lps. B,711.91). En
 consecuencia se le transfiere el dominio, posesión,
 uso, servidumbre, anexidades y demás derechos
 reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Manuel
 Rivera López, propone en carácter de moción
 aprobar el dominio Pleno, moción secundada
 por el Regidor Sr. Belín Belkier Rosal Calix, luego
 de ser suficientemente discutida la moción se
 somete a votación y se aprueba por unanimidad
 de votos. **9 Firma Del Contrato Colectivo**
Periodo 2022-2023 y Formación de la
Comisiones Bipartitas Municipalidad de Tela
y SIDEPMUT para la revisión, tramite aprobación
del Reglamento Interno de Empleados de la
Municipalidad de Tela. El Alcalde Municipal
 Sr. Ricardo Calix Ruiz, se incorpora a este
 punto y procede a la firma del Contrato Colectivo
 periodo 2022-2023 y así mismo se conforman
 las comisiones bipartitas Municipalidad de
 Tela y SIDEPMUT, para la revisión, tramite
 y aprobación del Reglamento Interno de Traba-
 jadores de la Municipalidad de Tela por la Vec
 Alcaldesa Dra. Dolores Bustillo Como, Sr. Belín

Bekker Rosa Calix y Regidor Sr. Jorge de J. Ibrera Barrios en conjunto con el Corrente de Recursos Humanos y Departamento Legal y por SÍDEPMUT La Junta Directiva Actual y los Apoderados Legales, quedando el entendido que se harán posteriormente las convocatorias para las reuniones de revisión de tal Reglamento; este punto queda de efecto inmediato, a loes el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Colix Ruiz se retira de la Sesión. **10 Cancelación de Plaza.**

La Infrascrita Secretaria Municipal manifiesta que hay una solicitud enviada por el Jefe de Recursos Humanos Lic. José Armando Logan, en el cual solicita que se realice la cancelación de la Plaza de Encargado de Bascula del Relleno Sanitario en vista que, la Bascula se encuentra en mal estado y es muy costoso su reparación; El Regidor Manuel Rivera López, propone en carácter de moción que se cancele esta plaza de encargado de Bascula ya que como nos explican que es muy difícil la reparación, moción secundada por el Regidor Sr. Belén Bekker Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

11. Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas a los 25 días del mes de Enero 2022.

El Alcalde por Ley Sra. Dolores Bustillo Cano presenta a la Honorable Corporación Municipal a través del P.M José David Chavetz, Contador Municipal el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas Acumuladas a los 25 días del mes de Enero 2022, con un saldo Inicial Lps. 80,479,094.07 Ingresos Recibidos Lps. 13,372,326.36 Costo Ejecutado Lps. 9,859,855.26 y Saldo Final a los 25 días del Mes de Enero 2022, moción secundada por la Sra. Lourdes Guayán Mejía Pat, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

12 Aprobación



de Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 05 año 2022 por la cantidad de Lps 270,000.00. El Alcalde por ley Sr. Dolores Bustillo Cano, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez Contador Municipal, la Aprobación de Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 05 año 2022, por la cantidad de Lps 270,000.00, para su Aprobación

Reg	Sub Reg	Proyecto	Actividad	Obra	Cy	Fuente	Descripción	Monto
03	00	00	03	00	33300	15-03	Proyecto Artes Gráficas	50,000.00
05	00	00	01	00	31400	15-03	Herramientas Menores	50,000.00
05	00	00	01	00	39100	15-03	Expendios de Limpieza	20,000.00
05	00	00	01	00	39100	15-03	Asesoría	50,000.00
06	00	00	01	00	36400	15-03	Herramientas Menores	50,000.00
11	06	00	03	00	54200	15-03	Subsidio Asilo de Ancianos	20,000.00

TOTAL DE EGRESOS A AUMENTARSE 270,000.00

II Objetos del Gasto a Disminuirse

Reg	Sub Reg	Proyecto	Actividad	Obra	Cy	Fuente	Descripción	Monto
01	00	00	05	00	27210	15-03	Tasas	50,000.00
03	00	00	03	00	2200	15-03	Comedores y Comedores	100,000.00
06	00	00	01	00	23300	15-03	Manejo de Residuos	20,000.00
06	00	00	01	00	23300	15-03	Manejo de Residuos	70,000.00

TOTAL EGRESOS A DISMINUIRSE 270,000.00

El Regidor Sr. Belin Beltrán Rosa Balix, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar el Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No 05 año 2022 por la cantidad de Lps. 270,000.00, moción secundada por los Regidores Sr. Lourdes Suppa Mejía Paz y Sr. Manuel Rivera López, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 13. Opiniones Legales.

13.1 El Infrascrito Asesor Legal de la Municipalidad de Telo, Departamento de Atlántida, por este medio procede a emitir OPINIÓN LEGAL: Ante la Solicitud de Exoneración Del Impuesto de Bienes



Inmuebles para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para el Terreno con Clave Catastral Número 010201057306 Propiedad del Colegio de Abogados de Honduras, presentada en Fecha 07 de Febrero de 2022 por la Abogada Rosa Linda Murillo Calles, en su condición de Apoderada legal del Colegio de Abogados de Honduras. Vista la Documentación que obra en el expediente de mérito.- CONSIDERANDO: Que al tenor del artículo 1. De la ley Orgánica del Colegio de Abogados, Decreto 18 del 08 de Octubre de 1965, "Se constituye el Colegio de Abogados de Honduras, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, el cual se regirá por la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, por la presente ley, sus reglamentos y en lo no Previsto, por las demás Leyes."- CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 73, establece "Las Actividades a las que se refieren esta ley estarán exentas del pago de toda clase de impuestos, y gozarán de franquicia postal y telegráfica para el cumplimiento de sus funciones."- CONSIDERANDO: Que si bien es cierto, el Colegio de Abogados, goza de la prerrogativa establecida en el artículo 76 inciso ch) de la Ley de Municipalidades y 89 de su Reglamento, no menos cierto es que, el artículo 90 del Reglamento, denota claramente que, los interesados en obtener tales beneficios correspondientes deberán solicitar anualmente por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del impuesto y analizando la información emitida por el Departamento Control Tributario (Folio 57) en la cual establece la mora en el impuesto de Bienes Inmuebles 2015 al 2021 es actualmente exigible, así como, Oficio Interno SMNT-04402022 (Folio 66) en la cual se deja claro que no existe solicitud de exoneración por tal concepto con anterioridad, por lo que, en el caso que nos existe solicitud de exoneración por tal concepto con anterioridad, por lo que, en el



que nos amerita, la solicitud presentada en el presente año, con la idea de exonerar los años 2015 al 2021, es extemporánea, siendo procedente exonerar solamente el año 2022.- CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la ley de Procedimiento Administrativo, ordena que la motivación de las resoluciones es obligatoria, debiéndose motivar sus resoluciones.

PORTANTO: En apego a los Artículos 80 y 321 de la Constitución de la República, 3, 25, 26, 60, 61, 62, 63, 64, 83 y 84 de la ley de Procedimiento Administrativo, 12, 25 numeral 11, 66, 73, 74, 76 Inciso c) y 171 de la ley de Municipalidades y 89 y 90 de su Reglamento y demás Aplicables: ES DE LA OPINIÓN:

1.- Denegar por extemporáneo, la solicitud de exoneración de impuestos de Bienes Inmuebles para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para el terreno con Clave Catastral número 010701057306 propiedad del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.- 2.- Que se acceda a lo solicitado por el COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, en cuanto a la exoneración del pago de impuestos de Bienes Inmuebles, para el Periodo Fiscal dos Mil Veintidos (2022), para el terreno con clave catastral número 010701057306 propiedad del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.- 3.- El pago de las Tasas por Servicios y Contribuciones, Ambientales y permisos deberán ser cancelados normalmente.- Salvo Mejor Criterio del Pleno Corporativo. La Regidora Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción apegarse a la Opinión legal 1. Denegar por extemporáneo, la solicitud de exoneración de impuestos de Bienes Inmuebles para los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para el terreno con clave catastral número 010701057306 propiedad del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.- 2.- Que se acceda a lo solicitado por el Colegio de Abogados de Honduras, en cuanto a la exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles, para



el periodo fiscal dosmil veintidos (2022), para el terreno con clave catastral número 012 01057306 propiedad del Colegio de Abogados 3. El pago de las tasas por servicios y contribuciones, ambientales y permisos, moción secundada por el Sr. Melvin Geovany Delord Reyes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **13.2** El Infrascrito

Acorde legal de la Municipalidad de Tcla, Departamento de Atlántida, por este medio procede a emitir

OPINION CAL: Ante la solicitud de Aplicación de Exoneración del Pago de Impuesto, Arbitrios y Contribuciones, presentada en fecha 28 de Febrero de 2022 por el Abogado Oscar Rolando Matute Mellos en su condición de Apoderado legal de la FUNDACION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (FUMH)

Vista: La Documentación presentada: **CONSIDERANDO:** Que la Fundación Universidad Metropolitana de Honduras (FUMH), goza de Personalidad Jurídica Resolución No 89-2001 de fecha 25 de Junio de 2001 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, que en su artículo 1. Se establece como una organización educativa de enseñanza superior y sin fines de lucro; están exentos de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ordena que la motivación de los actos es obligatoria, debiéndose motivar sus resoluciones. **PORTANTO:** En apego a los artículos 80 y 321 de la Constitución de la República 3, 25, 60, 61, 62, 63, 64, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo 12, 25 numeral 11, 66, 73, 74, 78 de la Ley de Municipalidades y 73, 74 y 75 de su Reglamento artículo 43 de la Ley de Educación Superior, decreto 142-89 y demás aplicables: **ES DE LA**

OPINION: Que se acceda a lo solicitado por la



FUNDACION UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE

HONDURAS (FUNIH), en cuanto a la exoneración del pago de impuestos, arbitrios y contribuciones, para el periodo fiscal Dos mil veintidos (2022) - Salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. El Regidor Sr. Belin Rosa Culex, propone en carácter de moción apearse a la Opinión que en cuanto a la exoneración del pago de impuestos, arbitrios y contribuciones, para el periodo fiscal dos mil veintidos (2022), moción secundada por los Regidores Sra. Graciela Bueso Guerrero y Sra. Lourdes Suyapa Mejía Paz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, se consignan los votos en contra de los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela Barah, Sr. Osman Renc Orrellana y Sr. Melvin Geovanny Delcid. **14 Informe de Regidores**

14.1 La Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Paz, informa a la Corporación Municipal que el día once de Abril del presente año, realizó la juramentación de dos Patronatos los cuales son el patronato de los Cocos Florida y Golfo Miramar, el día Once Abril del Presente año juramentación en Col. el Esfuerzo y realizó la Supervisión de la Reparación de Carretera, Maregen y Fortuna **14.2** La Comisión de Seguridad

Informa a la Corporación que el día trece de Abril del presente año fuimos la visita de la Lic. Vadirá Gomez y de la Designada Presidencial Abg. Doris Gutierrez en donde ellas nos dieron el Apoyo en la Inauguración de la Feria del emprendedor

14.3 La Vice Alcaldesa y los Regidores Sra. Elva Ruiz, Sra. Graciela Guerrero, Sr. Belin Rosa, Sr. Manuel Rivas y Sr. Melvin Delcid, informan a la Corporación que han realizado varias actividades como ser el Bazar Te la Produce, Donación de 400 Lámparas de Fosfo de para nuestro Municipio, reunión con la mesa intersectorial para la problemática de nuestro Municipio y las diferentes visitas a nuestra puerto durante Semana Santa.

14.3 la Comisión de Obras Públicas Informa que el 4 de Abril realizaron la pintura de los triángulos

de enfrente la posta, el día siete de Abril del presente año se pinto la entrada de Teta, el día dieciocho de Abril del presente año, supervisión y reparación del camion compuesto de la cubita y carro Toyota 2.8 se está realizando el overhaul, el día 11 y 14 del presente año supervisión en el relleno sanitario, en Majman se trabajó en el establecimiento de Salud. 15 Punto Varios 15.1

La Corporación Municipal acuerda que el Departamento Legal siga con el trámite correspondiente referente al Reclamo Administrativo del Sr. Selim Roberto Machi expediente No. 036-2018 ya que sigue extraviado, solicitando que se realice una nota para el Asesor Legal de la Anterior Corporación Municipal y al Joven que en ese momento recibió el expediente según se registra en el Libro de traslado del Departamento de Secretaría Municipal, ante lo cual se solicita el pronunciamiento por escrito de las personas antes mencionada de sus respuestas.

15.2 El Alcalde por Ley Sra. Dolores Bustillo Cano, propone en carácter de moción que se celebre Cabildo Abierto el día Sábado 28 de Mayo del 2022, a las 10:00am en el Edificio de la Contaduría con el Tema "Rendición de Cuentas de los Cien Días de la Corporación Municipal 2022-2026, moción secundada por el Sr. Manuel Rivera Lopez, luego de ser suficientemente discutida, la moción se

somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 15.3 El Alcalde por Ley Sra. Dolores Bustillo Cano, propone en carácter de moción que en vista de la solicitud recibida por la Comunidad de Bados de Puerto Arturo, solicita que se le envíe una Nota o DIMATECA para que ellos reúnan las Juntas de

Agua Aledañas y Discutan Esta Problemática, moción secundada por el Regidor Sr. Roman Rene Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad. 16. Cierre de Sesión El

Alcalde por Ley Sra. Dolores Bustillo Cano, no habiendo más punto que tratar se da por cerrar la Sesión siendo las doce del medio día (12:00) m



X *Dolores Bustillo*
 Sra. Dolores Bustillo Llanos
 Alcaldé Por Ley

X *Jorge Pineda*
 Sr. Jorge Pineda
 Regidor

X *Lourdes Suppa*
 Sra. Lourdes Suppa Mejía Páez
 Regidora

X *Francisco*
 Sr. Francisco Pineda Cordero
 Regidor

X *Thaívely Ruiz*
 Sra. Thaívely Ruiz Instituto
 Regidora

X *Melvin Deland*
 Sr. Melvin Georanny Deland R.
 Regidor

X *Osman Rene*
 Sr. Osman Rene Dellana
 Regidor

X *Belin Behke*
 Sr. Belin Behke Pineda Calix
 Regidor

X *Manuel Rivera*
 Sr. Manuel Rivera Lopez
 Regidor

X *Enrique Nassar*
 Sr. Enrique Nassar Benítez
 Regidor

Ing. Intier Gilvina
 Ing. Intier Gilvina Pacheco
 Secretaria Municipal

